

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...18...de...Abril...de 2024

VISTO:

El legajo pensionario de la pensionista doña **MERCEDES DEL ROSARIO PRADO BABILONIA**, con Expediente con Registro N° OP-005394-2024/ABYP-462-24, que percibe pensión definitiva de sobreviviente por Orfandad, con importe y conceptos remunerativos detallados en la parte considerativa de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del artículo 11° de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (en adelante la ONP) de la administración y pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530, durante todo el año fiscal 2023;

Que, el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, proroga la vigencia del artículo 11° de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco del dispositivo legal antes señalado, la Oficina de Normalización Previsional mediante Resolución Jefatural N° 34-2023-JF-ONP, aprobó los "Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000004-2024-OGGRH-MINSA, se remitió el Oficio N° 000021-2024-GG-ONP e Informe N° 000001-2024-DPE-ONP que contiene el cronograma de actividades para la transferencia a fin de cumplir con el Plan de Actividades para la transferencia de pensionistas del Decreto Ley N° 20530 - Entidades Públicas del Poder Ejecutivo;

Que, con los documentos proporcionados por el Área de Remuneraciones de la Unidad de Programación y Remuneraciones y el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal se advierte lo siguiente:

a) Doña **MERCEDES DEL ROSARIO PRADO BABILONIA** se le otorga la pensión definitiva de sobreviviente por Orfandad a partir del 27 de setiembre de 1985, fecha de fallecimiento del causante don **RAYMUNDO PRADO CELLERI**, ex pensionista del Instituto Nacional de Salud del Niño.

b) De las boletas de pago de pensión, se evidencia que doña **MERCEDES DEL ROSARIO PRADO BABILONIA**, a la fecha, tiene la calidad de pensionista del Decreto Ley N° 20530, quien viene percibiendo el importe de **S/ 1,317.25 (Mil Trescientos Diecisiete con 25/100 soles)** por los siguientes importes y conceptos remunerativos:

INGRESO	
PENSION BASICA	25.00
3.REM REUNIF	22.92
2. REM PERSONAL	0.01
TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	0.03
5. MOV/REF	2.51
7 .DU090-96	132.52
8. DU073/97	153.72
ART. 18 DL 20530 BON. ESP.	3.22
9. DU011/99	178.30
NIVELACION I.P.S.S.	799.02
TOTAL	1,317.25



Que, a través del Informe N° 298-UG/N°241-ABYP-INSN-2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde la emisión de "Resolución Declarativa de Pensión Definitiva" de la pensionista sobreviviente por Orfandad a **MERCEDES DEL ROSARIO PRADO BABILONIA**, a fin de ser remitido a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en cumplimiento del literal 5 del inciso a. del numeral 5.1.2.2 de la sección V de la Resolución Jefatural N° 000034- 2023-JF-ONP, Oficio N° 000021-2024-GG-ONP y Acta ONP de fecha 16 de febrero de 2024;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declaración de pensión definitiva de la pensionista sobreviviente por Orfandad **MERCEDES DEL ROSARIO PRADO BABILONIA**, con importe y conceptos remunerativos detallados en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, en cumplimiento a los Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la parte Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. **BEATRIZ DIAZ VELA**
CORLAD-2052-Mb. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/CBM
Distribución:
Unidad de Prog. Remun. ()
Área de Registro y Legajos ()
Área de Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Área de Prog.. ()
ONP ()
MEF ()

